

Sesión N.º 1.643

Celebrada el 13 de Noviembre de 1957.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke, asisten los Directores señores Armutegui, Barros, Bizarano, García, Infante, Izquierdo, Larrain, Letelier, Mandones, Olguín, Orma y Uguiza, el Gerente General señor Herrera, el Tisal señor Mackenna y el Secretario Subrogante señor Bonchert.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.642, de fecha 6 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Inasistencias del señor Salvador Allende. - El señor Presidente manifiesta que el Director señor Allende está físicamente a completar el número de sesiones reglamentarias que pueden producir la caducidad de su período y conocidos como son sus múltiples quehaceres que lo obligan a ausentarse de la capital propone que se declaren justificadas sus inasistencias.

Así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Noviembre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 994.096.852.-
Letras descontadas a/c de la bía. de Auro del Pacífico S.A.	80.909.575.-
Letras descontadas a la bía. de Auro del Pacífico S.A.	4.304.534.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	165.238.938.-
Letras descontadas a la Industria Salitrosa	493.350.000.-
Descuentos a/c de los T.T. C.C. del Estado Ley 7140	407.200.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	67.467.370.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	3.065.581.872.-
Banco del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84, D.F. L. 126	884.368.775.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité:-

Redescuentos:-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N^{os} 329 y 330, celebradas el 12 y 13 del actual.

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de Noviembre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 573.492.755.-
• A. Edwards y Cía.	437.466.680.-
• del Pacífico	246.091.229.-
• Sud Americano	1.176.830.293.-
• Comercial de Buenos	88.980.162.-
• de Crédito e Inversiones	1.200.110.775.-
• de Buenos	178.847.077.-
• de Chile	6.774.010.602.-
• Español-Chile	1.330.288.966.-
• Popular Colombo-Chileno	145.781.076.-
• Transi e Italiano	211.882.273.-
• Italiano	421.927.889.-
• de Chillán	71.827.100.-
• de Talca	278.390.041.-
• de Concepción	293.084.940.-
• de Osorno y La Unión	1.408.030.426.-
• Sur de Chile	144.380.499.-
• Israelita de Chile	371.742.228.-
	<u>\$ 15.573.372.222.-</u>

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84.	\$ 14.258.480.749.-
Letras. Agrio. Art. 85.	1.000.000.000.-
Letras. Art. 86.	4.880.000.000.-
	<u>20.138.480.749.-</u>

Visaciones Ley N^o 5.185.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N^o 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- el 9 de Noviembre de 1957.

Superintendencia de Bancos

Circular. En conformidad a lo establecido en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la carta-circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 6 de Noviembre en curso, que se refiere a "Intereses sobre depósitos del Banco del Estado de Chile".

Acciones

Traspasos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acción:

N° acciones	Vendedor	Aceptante	Clase
1	Ortiza Ramos de Fuentes	José Salinas Lastillo	"D"

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. El Secretario informa que durante el mes de Octubre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversión N° 1	Compras	Ventas
En US\$ 110.	US\$ ---	US\$ 1.329.61
En US\$ a cambio Libre	11.622.116.78	15.346.547.07
	US\$ 11.622.116.78	US\$ 15.346.746.62
En £ a cambio Libre	£ 350.004.18.3	£ 396.073.19.5
En US\$ a cambio Libre		
Vales Ley 11.828	US\$ 105.724.72	US\$ 98.870.95
En US\$ a cambio Libre		
Compras de cambio con		
Pacto de Retiro. Venta	US\$	US\$ 36.699.14

Distribución de depósitos en correspondientes. El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos correspondientes, al 31 de Octubre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

(En miles de dólares)

Activo	Oro	Dólares	Otras Monedas	Total
<u>Fondos Disponibles</u>	<u>Equivalente en Dólares</u>		<u>Equivalente en Dólares</u>	
Oro en el País (en Bóveda)	19.527			19.527
Oro en el Exterior	20.510			20.510
Depósitos en correspondientes		1.930	165	2.095
Caja	110	51	1	162
	40.147	1.981	166	42.294

Colocaciones

Fondo Ley 7747	12.500		
Fondo Ley 11575	26.092		
Fondo Ley 12462	5.000	43.592	43.592

Créditos con Letras

Letras descontadas en Dólares	472	472
	595	595

Inversiones

Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497
Bonos Bancos Internacional		124		124
<u>Ventas del Banco</u>				
Conversión N° 1		1.425	92	1.517
Dudrop p. compra a pre. por. de cambio p. ue.		45		45
Ventas de cambio a plazo		500		500
Compras de cambio a plazo con garantía		2.331		2.331
Varios	124	743	86	953
	50.973	53.603	344	104.920

PasivoExigible a la vista

Est. Est. y Varios herederos	989	778	109	1.876
Contratos Petro - Venta		343		343
Compra cambios cred. stand-by Interfund		24.832		24.832
Chur. Federal Nuevo B. N. F. (Garantía Oro)		5.000		5.000
Letras descontadas en el Exterior		5.000		5.000
Letras descontadas en el Exterior		595		595
<u>Compras del Banco</u>				
Conversión N° 1 (Otras Disponibilidades)	70	6.939	30	6.939
Conversión N° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497
Compras y Enc. por. de cambios p. ue.		45		45
<u>Depósitos condicionales</u>				
Canje de dólares de compensación				
por dólares efectivos				
Reunido	84			
España	21			
Alemania	6.300	6.405		6.405
<u>Reservas del Banco</u>				
Fondo de Reserva	38.593			38.593
Varios	619	1.971	205	2.795
	50.973	53.603	344	104.920

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes es la siguiente:

Corresponsales en Dólares

The First National City Bank of New York,	New York	US\$	1.530.869.92
Bank of London y South America Ltd.	"		15.125.41
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		10.914.46
Guaranty Trust Company of New York	"		26.686.56
from National Bank of New York	"		11.802.18
Truist Trust Company	"		12.048.58

The Chase Manhattan Bank	New York	27.764.23
Federal Reserve Bank of New York	"	103.320.18
Manufacturers Trust Co.	"	23.873.42
Bankers Trust Company	"	15.468.26
Bank of America	"	32.055.33
The Hanover Bank	"	25.738.92
Chemical Bank Exchange Bank	"	51.991.20
Bank of London and South America Ltd.	London	44.296.06
		<u>US\$ 1.930.344.77</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

<u>Correspondientes en Libras Esterlinas</u>			
Rothschilds and Sons Ltd.	London	£	1.197.5.8
Lloyds Bank Ltd.	"		684.5.6
Midland Bank Ltd.	"		63.11.11
Bank of London and South America Ltd.	"		40.256.2.4
The First National City Bank of New York	"		2.854.3.2
Bank of England	"		718.1.2
		£	<u>45.833.15.9</u>

Gastos Generales

Estados mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 31 de Octubre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Totales del mes</u>	<u>Saldo al 31/10/57</u>
Gastos Generales	\$ 12.791.447.-	\$ 74.963.896.-
Gastos Generales M/E.	577.257.-	2.891.225.-
Compra de Materiales	2.703.278.-	6.613.126.-
Inmuebles	554.070.-	6.303.296.-

Convenios de Compensación

Estados mensuales. El gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Octubre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania

1) Saldo de la cuenta convenio		
- en contra - al 31.12.56	US\$	6.293.907.56
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1957	(#)	8.201.248.09
3) Más lo importado y otros egresos en 1957		<u>6.452.176.20</u>
4) Saldo de la cuenta convenio		
- en contra - al 31.10.57	US\$	5.144.235.72
5) Créditos abiertos por Chile		71.258.19
6) Dólares del convenio en poder de Bancos autorizados		<u>78.196.62</u>

7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		1.001.130.18
8) Otras Cuentas		1.415.06
9) Acumulado en US\$ de Convenio por lanje efectuado por US\$ Americanos	US\$ 6.227.443.54	
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió US\$ Americanos y que aun no se liquidan. (Esta suma se encuentra dada en el N° 5)	12.946.94	
11) Operaciones Pendientes		3.455.71
	<u>US\$ 6.300.390.48</u>	<u>US\$ 6.300.390.48</u>

US\$ Americanos en el Banco, recibidos por lanje por US\$ del Convenio y por créditos abiertos, según los N°s 9 y 10.-

US\$ 6.300.390.48

Convenio con Argentina

(#) Incluido US\$ 5.448.537.90 pagados en US\$ Americanos al Bank Deutscher Lander, según el Art. 4° del Convenio.

1) Saldo de la cuenta Convenio - a favor - al 31.12.56	US\$ 11.574.281.49	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	16.270.323.34	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	<u>19.559.263.94</u>	
4) Saldo de la cuenta Convenio - a favor - al 31.10.57 (Havng establecido en el convenio US\$ 15.000.000.-	US\$ 8.285.340.89	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 7.648.793.12
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		5.304.561.87
7) Otras cuentas		243.48
8) Deudores por créditos documentarios	228.936.-	
9) Depósitos de terceros		75.550.80
10) Anticipos de cambios	1.627.401.14	
11) Operaciones Pendientes	2.141.067.79	
12) Compras de cambios a Páyo	746.903.45	
	<u>US\$ 13.029.149.27</u>	<u>US\$ 13.029.149.27</u>

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio a favor
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

US\$ 8.285.340.89
7.648.793.12

Menos depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	1.382.020.-
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)	2.582.201.11
Saldo Estadístico (a favor)	<u>US\$ 7.842.722.22</u>

Convenio con Brasil

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31.12.56	US\$ 3.002.901.81	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	2.712.751.42	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	<u>10.616.612.07</u>	
4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31.10.57 (Quing establecido en el Con- venio US\$ 3.225.000.-)	US\$ 1.099.041.16	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 2.911.988.90
6) Dólares del convenio en poder de Banco Autorizado		191.731.60
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central		152.536.36
8) Otras cuentas		1.304.27
9) Anticipos de cambios	2.164.500.76	
10) Sobremolado en US\$ de convenio por canje efectuado por US\$ Americanos	<u>19.21</u>	
	<u>US\$ 3.263.561.13</u>	<u>US\$ 5.263.561.13</u>

US\$ Americanos en poder del Banco, provenientes
de canje efectuado por US\$ del convenio

US\$ 19.21

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor	US\$ 1.099.041.16
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	2.911.988.90
Menos cobranzas recibidas de Brasil (Importaciones)	1.479.39
Menos depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	1.106.019.-
Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)	304.105.57
Más cobranzas enviadas a Brasil (Exportaciones)	<u>1.663.687.53</u>
Saldo Estadístico (en contra)	<u>US\$ 952.733.03</u>

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la cuenta convenio al 31.12.56 - a favor	US\$ 324.511.60
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	936.605.86
3) Menos lo importado y	

otros egresos en 1957		907.887.26	
4) Saldo al 31.10.57 de la cuenta comunicación - a favor - (during esta- blecido en el convenio US\$ 227.000)	US\$	356.230.20	
5) créditos abiertos por Chile			US\$ 16.840.54
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			381.955.53
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central			5.289.83
8) Dólares del convenio en poder de compañías autorizadas			22.956.12
9) Otras cuentas			29.04
10) Sobremundidos en US\$ de convenio por lanje efectuado por US\$ Americanos		89.302.78	
11) Operaciones Pendientes			12.481.86
	US\$	440.532.98	US\$ 440.532.98

US\$ Americanos en poder del Banco, provenientes
de lanje efectuado por US\$ del convenio

US\$ 89.302.78

Posición Estadística

Saldo de la cuenta - a favor -	US\$	356.230.20
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		16.840.54
Menos cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)		486.899.17
Menos Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)		212.718.-
Más cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)		381.639.15
Saldo Estadístico (a favor)	US\$	22.246.64

Convenio con España

1) Saldo de la cuenta convenio a favor al 31.12.56	US\$	5.655.443.25
2) Más lo importado y otros ingresos en 1957		6.592.389.87
3) Menos lo Importado y otros egresos en 1957		10.584.362.98
4) Saldo al 31.12.57 de la cuenta convenio - a favor - (during esta- blecido en el convenio US\$ 2.000.000.-)	US\$	1.663.465.19
5) créditos abiertos por Chile		US\$ 1.955.772.07
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		529.540.52
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central		50.895.39

8) Otras cuentas			52.57
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa			438.280.98
10) Sobremedida en US\$ del Convenio por laje efectuado de US\$ Americanos	21.404.07		
11) Anticipos de Cambio	1.285.466.10		
12) Operaciones Pendientes			1.043.98
	<u>US\$ 2.970.335.34</u>	<u>US\$ 2.970.335.34</u>	

US\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de laje por US\$ del Convenio	<u>US\$ 21.404.07</u>
--	-----------------------

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio - a favor.	US\$ 1.663.465.19
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	1.955.772.07
Menos depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)	480.758.-
Saldo estadístico - en contra.	<u>US\$ 773.869.93</u>

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la cuenta Convenio - a favor - al 31.12.56	US\$ 262.136.15	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	18.030.93	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	<u>237.740.59</u>	
4) Saldo de la cuenta Convenio a favor - al 31.10.57 (Quing establecido en el Convenio US\$ 500.000.-)	US\$ 42.426.49	
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		US\$ 40.529.39
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		27.10
7) Operaciones Pendientes		1.275.-
	<u>US\$ 42.426.49</u>	<u>US\$ 42.426.49</u>

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio - a favor.	US\$ 42.426.49
Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen	475.342.-
Saldo estadístico - en contra.	<u>US\$ 432.885.51</u>

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario de cuenta de que en el período comprendido entre el 6 y el 12 de Noviembre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:
Compras

Lib. Rupifras	US\$	200.555.14	a	\$	625.00	\$	127.243.271.00
Bancos		149.557.50			625.00		102.446.888.00
		50.000.00			727.00		36.550.000.00
Varios		199.470.84			625.00		136.637.525.00
id.		320.000.00			736.171706		235.574.945.00
id.		190.000.00			737.174665		140.063.186.00
id.		125.000.00			736.673185		92.084.148.00
id.		68.192.65			750.00		49.780.634.00
id.		60.000.00			736.673186		44.200.391.00
Conversion		2.609.78			680.714286		1.776.242.00
	US\$	1.365.185.51				\$	976.157.230.00

<u>Ventas</u>							
Bancos	US\$	1.775.800.00	a	\$	688.00	\$	1.221.750.404.00
Varios		641.390.93			688.00		441.276.960.00
id.		14.027.45			736.00		10.329.203.00
Conversion		278.375.00			685.00		190.686.875.00
	US\$	2.709.593.38				\$	1.864.038.438.00

<u>Compras</u>							
Conversion	£	50.000.0.0		\$	1.907.040	\$	95.352.000.00
id.		50.000.0.0			1.906.6975		95.334.875.00
	£	100.000.0.0				\$	190.686.875.00

<u>Ventas</u>							
Bancos	£	103.200.0.0		\$	1.916.00	\$	197.731.200.00
Conversion		931.18.5			1.906.00		1.776.242.00
	£	104.131.18.5				\$	199.507.442.00

Infante, a continuación, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 11 de noviembre en curso, había comprado los siguientes caudales:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Euro	129.095.000.-	1.649.000
Compañías Rupras	85.272.000.-	---
Bancos	928.000.-	---
Varios	50.182.000.-	5.175.000
	245.477.000.-	6.524.000

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	179.137.000.-	3.562.000
Varios	67.374.000.-	3.002.000
	246.511.000.-	6.564.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobremolado en US\$ 1.034.000.- y £ 40.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco durante la semana fue \$ 625.- comprador y \$ 628.- vendedor. A partir del 13 del actual se subirá el valor del dólar a \$ 627.- comprador y \$ 620 vendida.

En seguida, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 8 de Noviembre de 1957, ascendían a \$ 12.505.000.000.- y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaban a US\$ 173.926.000.-

Comisión de Cambios
Internacionales

Resolución Junta Directiva: El gerente general expresa que se ha recibido la circular N° 28, del 8 del actual, de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales en que, entre otras materias, comunica que acordó establecer las categorías II e I de depósitos para las importaciones, a las que corresponderán los porcentajes de 1.000 % y 1.500 %, respectivamente.

Huade el señor Herrera que es necesario incluir dichas categorías entre aquellas que la circular conjunta de control de crédito dispone que los bancos no podrán otorgar préstamos para financiar los depósitos de garantía de las importaciones correspondientes.

Sobre el particular se acordó, en unido de lo expuesto, agregar en el N° 3 de la letra d) "Control cualitativo" de la circular conjunta sobre créditos, del 5 de julio último, que se refiere a las limitaciones de los bancos comerciales y del Banco del Estado para otorgar créditos destinados a financiar depósitos de garantía de importaciones, los siguientes números nuevos:

" 8.- Grupo II (depósitos 1.000 %) no se podrán financiar con créditos."

" 9.- Grupo I (depósitos 1.500 %) no se podrán financiar con créditos."

Control Crediticio.

Normas redescuentos: El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos acordó recomendar al Directorio que aquellas empresas bancarias que cumplan con las cláusulas de expansión crediticia, que no hubieran alcanzado los topes máximos autorizados y que hubieran acatado el resto de las normas de control selectivo, se les permita en el redescuento pagar sólo el 11 % de interés por la cantidad que excede del 100 % y hasta el 125 % de su capital y recursos.

La resolución anterior, continúa el señor Marchke, se adoptó a indicación del señor Mardones quien la fundamentó en el hecho de que los bancos comerciales no habían podido alcanzar el máximo de las cobraciones permitidas, debido a falta de liquidez.

Consultada en seguida el señor Presidente la opinión del señor Ministro de Hacienda.

El señor Pozia manifiesta que el principal aspecto del problema consiste en precisar si la modificación inminuente altera o no el compromiso que se ha contraído con el Fondo Monetario Internacional, en orden a mantener una determinada política crediticia. A su juicio el Gobierno y el Banco Central se han propuesto que las empresas bancarias no sobrepasen un determinado margen de préstamos con el público y la innovación de que ha dado cuenta el señor Presidente en realidad no permitirá una expansión adicional extraordinaria.

El señor Presidente deja constancia de que la Misión Klein - Paks, en las reuniones sobre política de créditos, que el Directorio oportunamente hizo surgir, estableció claramente que la política de contención debía mantenerse no sólo a través de un tope máximo de las cobraciones sino que también por medio del redescuento para que, si las circunstancias aún lo aconsejaren, incluso no se llegara a tales límites. En seguida la parte pertinente del informe de la Misión, que corrobora su afirmación.

A continuación, el señor Marchke, en respuesta a la pregunta que formulara el

su Ministro, manifieste que las comunicaciones con el Fondo Monetario Internacional importan una mera información a dicho organismo de las normas que el Banco se propone aplicar en el período correspondiente. Por lo tanto, estima conveniente no introducir reformas sustanciales a esas normas, menos cuando en los primeros meses del próximo año será necesario someter a la consideración del organismo internacional la renovación del Itau-By.

El señor Mardones se refiere a las observaciones formuladas por el señor Presidente y expresa que, efectivamente, de la letra de los antecedentes que concierne el Fondo Monetario Internacional no se deduce claramente que el hecho de mantener una determinada política implique no innovar en materia de redescuentos, si con ello no se permite aumentar los márgenes de las colocaciones. Reconoce, sí, el señor Director, que tal ensimada puede llegar a significar un tropiezo para las gestiones en el exterior. Demuestra, a continuación, que en conjunto las empresas bancarias no han dispuesto de los recursos suficientes para llegar al límite de expansión permitido, por un monto de aproximadamente \$ 1.000 millones, en conjunto, y que sólo podrían hacerlo recurriendo al redescuento, pero siempre que la tasa de interés respectiva se rebaje del promedio que ellos cobran en sus operaciones al 11%, porque de otra manera no les resulta económicamente favorable.

El señor Presidente observa que las empresas pueden obtener mayor liquidez no sólo a través del redescuento sino que también como consecuencia de las emisiones que debe hacer el Banco Central para atender demandas de crédito a instituciones financieras u organismos particulares. Incluso en la presente sesión el Directorio tendrá que ocuparse de algunos problemas que, si son aprobados, significarán emisiones que, en definitiva, entorpecerán la situación de caja de los bancos.

A propósito de lo anterior, el señor Ugoza manifiesta que sería lógico entonces considerar en primer lugar el resto de los asuntos en tabla y después estudiar el problema de los redescuentos. Sin lugar a dudas, agrega, sería más aconsejable procurar liquidez a los bancos por cualquier medio que no sea alterar las normas de control.

Interviene luego el señor Amunátegui y expresa que cuando se estudió la circular conjunta existió, a su juicio, en el ánimo de los señores Directores, el propósito de que los bancos comerciales no sobrepasaran un determinado límite en sus colocaciones pero que, en todo caso, se suponía que con facilidad llegarían a estos máximos. Desde el momento que la invariabilidad propuesta no significa un aumento de los límites, considera que no se altera absolutamente en nada el propósito inicial.

El señor García comparte el criterio expuesto por el señor Amunátegui y también estima que siempre se tuvo el propósito de que las empresas coparan el límite permitido.

Por su parte el señor Larraín destaca que no es posible suponer que el Banco Central se haya comprometido a mantener un criterio rígido, por la imposibilidad que tenía de prever con tanta anticipación las consecuencias que traerían consigo las normas crediticias. Comprende el señor Director que existen compromisos en cuanto se refiere a líneas más o menos generales, pero ello no puede impedirle al Banco Central actuar con la claridad indispensable para salvar situaciones de emergencia. De no ser así, en el hecho, el Banco Central no estaría cumpliendo con su rol fundamental de dirigir la política me-

netaria.

Además, agrega el señor Larraín, si así se piensa, también podría llegar a entenderse en el extranjero, como contrario a nuestros propósitos iniciales, el hecho de dar tiquetes a los bancos, como se ha insinuado, a través de otras emisiones.

El Gerente General se refiere en forma extensa al problema en debate; lee los informes en poder del Fondo Monetario Internacional y llega a la conclusión de que cualquiera emienda de este orden a la circular conjunta nos hará aparecer en el exterior como infringiendo las normas ya implantadas. Tal como lo hiciera el señor Presidente, resalta los términos del informe de la Misión Klein-Lake, que el Directorio hizo suyos.

Se refiere, en seguida, el señor Herrera, a su reciente viaje a Estados Unidos, con motivo de la Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, oportunidad en que le correspondió alternar con los elementos más representativos de dichos organismos. Hace hincapié en la circunstancia de que se le hicieron serias críticas por la vacilante actitud del Gobierno de Chile en materia de control de créditos.

Deja claramente establecido el Gerente General que en Estados Unidos será motivo de juicios adversos, lo que pudiera llegar a afectar las gestiones de renovación del Convenio de Stand-By.

Como lo ha propuesto el señor Ministro, estima el señor Herrera preferible postergar una resolución sobre la materia hasta que se despaquen los otros asuntos de la tabla que pueden, como lo ha manifestado el señor Presidente, dar recursos a los bancos.

El señor Ilguín comparte las expresiones del Gerente General, considera peligroso modificar la política seguida en materia de redescuentos, estima que ello implicaría sólo un privilegio para determinadas empresas bancarias y, por último, que es preferible buscar otros expedientes de menor trascendencia.

Finalmente, se remueve facultad a la Mesa para que a aquellas empresas bancarias que hayan cumplido con las normas de expansión crediticia, que no hubieren alcanzado los topes máximos autorizados y que también hubiesen cumplido con el resto de las normas de control selectivo, se les autorice redescuentos de letras sobre el 100% del capital y reservas y hasta el 125% cobrando sólo el 10% de interés por este exceso, siempre que a su juicio el banco redescoutante no tuviera suficiente liquidez.

Anticipo Segundo Convenio de Excedentes Agrícolas. El Secretario da lectura, a continuación, a un oficio del señor Ministro de Obras Públicas relacionado con el Segundo Convenio de Excedentes Agrícolas.

El Gerente General explica que, como saben los señores Directores, la Ley N° 12.585 fija las modalidades para la inversión de los recursos provenientes del Segundo Convenio de Excedentes Agrícolas y destina la suma de U.S.\$ 11.424.800.- para la ejecución de diversas obras públicas.

En atención, continúa el señor Herrera, a que el giro de los fondos correspondientes no pueda realizarse sino que hasta principios del próximo año, por los trámites de rigor, y a que en el Banco Central hay depositados, por tal concepto, aproximadamente \$ 18.000 millones, el señor Ministro del ramo ha solicitado a esta Institución que se arbitren las medidas necesarias para permitir la continuación de obras públicas en ejecución, tales como el camino

longitudinal que, y proporcionar así trabajo a numerosos obreros y movilizar industrias anexas a esta actividad.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda autorizar al Banco del Estado una línea extraordinaria de crédito, hasta por \$ 2.000 millones, con el objeto de que los destine a conceder préstamos a los contratistas que ejecuten obras cuyo financiamiento se haga a través de los excedentes agrícolas, cantidad que no se imputará al margen de expansión de sus colocaciones. El Banco del Estado no podrá cobrar a los beneficiarios un interés superior al 3% anual.

Se resuelve, asimismo, manifestar al Banco del Estado que los contratistas que obtengan estos préstamos deberán pagarlos cuando reciban de la Tesorería General de la República los giros que presenten por las mismas obras.

A propósito de la resolución anterior, el señor Issa se refiere a la desastrosa situación por que atraviesa la zona Norte del país y consulta acerca de la posibilidad de financiar mediante el mecanismo de los excedentes agrícolas o por medio de la Corporación de Fomento de la Producción la construcción del tranque Recoleta que, por un solo estimado de \$ 50.000.000.- salvaría series tractores que habrán de producirse en zonas agrícolas de vital importancia.

Después de un breve cambio de ideas y su atención a que se trata de una materia ajena al debate se acuerda considerar este problema en otra oportunidad.

Corporación de Ventas de
Salitre y Yodo de Chile

Venta de dólares con pago diferido. El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en que solicita que el Banco Central le adquiera, con pago diferido, la cantidad de US\$ 2.000.000.- Expresan en esta comunicación que al retrasarse el reajuste del valor del dólar en relación con el alza del costo de la vida la industria salitrera se ha visto perjudicada en su financiamiento y utilidades, en lo que se corrió del año salitrero, en la suma indicada. Consideran que este pérdida es irremediable ya que los dólares han sido vendidos a firme en el mercado y cualquier reajuste futuro no podría afectar operaciones ya realizadas. Retaman que en las circunstancias actuales es imprescindible encontrar alguna manera de financiar el déficit producido, para poder seguir manteniendo la normalidad de las faenas.

A continuación, el señor Presidente comenta la carta anterior y agrega que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, para aliviar su situación, propone que el Banco Central le adquiera dólares, con entrega diferida, lo que les produciría la moneda corriente necesaria para hacer frente al déficit de financiamiento de la producción.

llama luego la atención, el señor Maschke, a la última parte de la comunicación en que la Corporación expresa que el crédito que se le otorgue, por su naturaleza, deberá ser necesariamente rotativo. En el fondo, agrega, lo que propone es una emisión que, al ser rotativa, en la práctica significa traspasar sus deudas al Banco Central sin posibilidad alguna de recuperación.

Propone, en seguida, el señor Presidente, que el problema sea estudiado con mayor detenimiento por el Comité de Estudios Económicos.

Después de un breve debate, así se acuerda.

Venta dólares con pago diferido. El Secretario da lectura a una carta en que la [redacted] solicita que el Banco Central le adquiera, con pago diferido,

la cantidad de US\$ 200.000.- En primer lugar esta empresa se a concern el desarrollo de las exportaciones de minerales de fierro que efectuarán las Sociedades Mineras Lero Frío y Lero Colorado, dependientes de la . Agregan que se está procediendo al traslado e instalación del antiguo molino giratorio de la Oficina Victoria, lo que permitirá aumentar la producción de la planta de molinera, de manera que el retorno anual alcance a una cifra próxima a los US\$ 20.000.000.- Consideran que en las actuales condiciones no pueden financiar tanto las inversiones necesarias como juntar el capital de trabajo requerido. Por estas razones solicitan que el Banco Central les adquiera los retornos que con 90 días de anticipación irán efectuando mes a mes, conforme a los contratos de ventas ya celebrados y con los programas de embarque que se hagan de acuerdo con los compradores.

Simismo, da cuenta de una carta en que el comunica que la firma les ha dado instrucciones irrevocables en el sentido de retener y poner a disposición del Banco Central, libre de pago y a más tardar el 4 de Febrero de 1958, el producto de los retornos de exportaciones de fierro, hasta por la cantidad de US\$ 200.000.-

Después de un breve debate y a pedido de diversos señores Directores el señor Presidente somete a votación la proposición de comprarse a la al plazo de 90 días, la suma de US\$ 200.000.-, teniendo en cuenta las garantías del

Pregida la votación se obtiene el siguiente resultado: 4 votos por la afirmativa; 1 por la negativa; 3 abstenciones y una abstención por inhabilidad del señor Mardones. Votan por la afirmativa los señores Humategui, Barros, Izquierdo y Dosa, por la negativa el señor Dguín. Se abstienen los señores García, Infante y Uryia.

Debido a que las abstenciones influyen en el resultado de la votación esta se repite y obtenido el mismo resultado el señor Presidente declara aprobada la operación, porque las abstenciones se agregan a la mayoría relativa.

En consecuencia, se acuerda comprarse a la la suma de US\$ 200.000.-, al plazo de 90 días y con la garantía de

Compañía de Cero
del Pacífico.

Comunicación. El señor Presidente recuerda que en la sesión anterior se dió cuenta de una carta en que la Compañía de Cero del Pacífico pide diversas facilidades crediticias y que, en tal oportunidad, se acordó considerar, cada vez que lo solicitara la Compañía, rentas de dólares sobre Argentina, con pago diferido. Quedó pendiente para ser estudiado por el Comité de Estudios Económicos una ampliación del margen para descuento de letras aceptadas por industriales metalúrgicos en \$ 500 millones y, también, una extensión del plazo del descuento de las letras aceptadas a favor de las compañías carboneras a 180 días. El Comité, agrega el señor Masdike, estudió detenidamente el problema y resolvió proponer al Directorio que acepte por el plazo de 90 días una ampliación del margen para el descuento de letras a la Compañía de Cero del Pacífico y rechace la petición referente a las letras de las compañías carboneras.

Después de un breve cambio de ideas se aprueba la indicación a que se ha hecho referencia al señor Presidente, con la abstención de los señores Mardones e Izquierdo.

Créditos en el Exterior

The First National City Bank of New York. El Gerente General manifiesta que corresponde renovar,

en las condiciones habituales, la obligación que el Banco Central tiene pendiente con The First National City Bank, por un nuevo período de 30 días.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Banca para que renueve, en las condiciones habituales, un crédito hasta por US\$ 5.000.000.- con The First National City Bank of New York, por el plazo de 30 días.

Se destinará al pago de esta obligación los dólares que por disposición de la Ley N° 11.828 el Banco adquiere de las compañías cupríferas y de la Recauda General de la República, correspondientes al retorno de los costos de producción y al 80% de la tributación del cobre, como también cualquiera otra cantidad en moneda extranjera que el Banco compre.

Corporación de Fomento
de la Producción

Prórroga obligaciones. El Secretario da lectura a una carta en que la Corporación de Fomento de la Producción solicita una nueva prórroga para la letra aceptada por esa Corporación por la suma de \$ 1.365.674.190.-, que vence el 10 de Noviembre en curso.

Después de un cambio de ideas se resuelve conceder a la Corporación de Fomento de la Producción una prórroga por el plazo de 90 días, previo abono de 5% a capital.

Instituto Nacional
de Comercio

Situación deudas. Prórroga letras. El Jefe General expresa que el Instituto Nacional de Comercio, hasta el 31 de Diciembre próximo, tendrá una pérdida de \$ 2.260 millones correspondientes a la diferencia de precio en que ha adquirido el trigo importado y el valor de venta en Chile. Agradece que esta pérdida sólo será recuperable cuando el Fisco le proporcione los recursos correspondientes.

En relación con lo anterior, el señor Vergara manifiesta que si bien existió el propósito del Gobierno de consultar en la Ley de Presupuesto próxima un aporte extraordinario para el Instituto Nacional de Comercio, esto no ha sido posible debido a dificultades de financiamiento. En consecuencia, la misma solución que a su juicio es posible es prorrogar, hasta el 31 de Diciembre, las obligaciones que en organismo tiene pendientes en el Banco Central y estudiar entretanto la posibilidad de que por medio de una ley se consolide esta deuda, a largo plazo, en el Banco Central.

En mérito de lo expuesto se resuelve prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo las obligaciones nuevas que mantiene el Instituto Nacional de Comercio en esta Institución.

Consejo de Finanzas y
Crédito Público

Emisión de bonos. El Secretario da lectura a un acuerdo adoptado por el Consejo de Finanzas y Crédito Público, en virtud del cual se autoriza la emisión de \$ 4.000 millones en bonos, cuya colocación se entregará a las instituciones que se indican. Se deja constancia en el documento que el otorgamiento de estos préstamos, con cargo a la emisión, sólo podrá hacerse cuando se tenga una colocación asegurada en el público. La aceptación del Banco Central para tomar los bonos. Entre las emisiones se propone una carga del Banco del Estado por \$ 1.000 millones en bonos del 4-5% para locomotivas de construcción.

Sobre el particular el señor Iguín expresa que en diversas oportunidades ha habido asentimiento en el Directorio para incorporar a otros grupos sociales, entre aquellos que pueden tener derecho a optar a préstamos a través del sistema de emisión de bonos, tales como los Sindicatos, que no están incluidos.

Destaca el señor Director que la emisión de \$ 1.000 millones en bonos del 4-5% acordada por el Consejo de Finanzas y Crédito Público es el resultado de largas diligencias.

nas ante diversas autoridades y que corresponde a una legítima aspiración del
integrado por más de 2.500 obreros, obtener estos beneficios.
Alega que los asociados viven en precarias habitaciones y que mediante ahorros individuales
han adquirido terrenos que están urbanizados en un 20%, con un gasto total de \$
150 millones. Por otra parte, el Sindicato ofrece, como garantía de la operación, el patri-
monio social estimado en \$ 450 millones, los fondos acumulados correspondientes a
indemnización por años de servicio y, finalmente, el aval de la empresa.

En mérito de las razones expuestas por el señor Delguin se acuerda aceptar
la adquisición de \$ 800 millones nominados en bonos del 9.5% que remiten emitidos el Ban-
co del Estado destinados a la construcción de la población obrera del

Comité de Adquisiciones y Gastos

El Gerente General da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos acor-
dó recomendar al Directorio la aprobación de un presupuesto por \$ 2.480.627.- presentado
por el Ingeniero señor Enrique Alberty para construir una trócola en el subterráneo
del Banco.

El Directorio aprueba la recomendación del Comité.

En seguida se da cuenta de una carta en que la Secretaría del Comi-
té Nacional de Caridad, que preside la esposa de S. E. el Presidente de la República, pide
una contribución del Banco Central para la obra social que realizará a fines de año.

Se acuerda destinar la cantidad de \$ 100.000.- para la finalidad indica-
da.

A continuación el Secretario da lectura a una carta en que el Director Ge-
neral del Servicio Nacional de Estadística y Censo expone la conveniencia de comple-
tar la encuesta que se realiza en Santiago para el nuevo índice del costo de la vida,
haciendo igual trabajo en una ciudad del Norte y otra del Sur del país. En esta
forma, agrega, el resultado definitivo de los estudios será más representativo. El costo
por cada encuesta será del orden de \$ 5.000.000.-

En atención a lo expuesto se acuerda autorizar el gasto de hasta \$ 10.000.000.-
para este objeto.

Personal

Nombramientos. El señor Presidente manifiesta que ha presentado la renuncia
de su puesto la señorita María Eugenia Munita, auxiliar de la oficina de
Santiago.

Para llenar la vacante producida por la renuncia de la señorita
Munita se ha trasladado a Santiago el auxiliar de la oficina de Valparaíso señor
Eulio Espinoza García, a contar del 1º de Diciembre, con el sueldo vital correspondiente.

En reemplazo del señor Espinoza han designado, de común acuerdo
con el Gerente General y a insinuación del Agente respectivo, al señor Hernán Gue-
rra Maestre, a contar del 1º de Diciembre, con una renta mensual de \$ 35.000.-

Gratificación Extraordinaria. El Secretario da lectura a una presentación hecha por el
Delegado del Personal en la que solicita que se le otorgue a los empleados de la
Institución una gratificación extraordinaria equivalente a dos sueldos, fundamentándola
en el alza del costo de la vida.

Después de un debate en que intervienen diversos señores Directores se acuerda

postergar una resolución sobre el particular hasta la próxima sesión, para contar con mayores antecedentes.

Ruschke

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Amunátegui ✓

Barras ✓

X Pizarro

García ✓

Infante ✓

Izquierdo ✓

Larraz ✓

Letelier ✓

X Mardones

Olguín ✓

Osco ✓

Argüa ✓

Marche ✓

Herrera ✓

Borchert ✓

hinter

A. Loh

H. P. T.

H. P. T.

G. J. J.

G. J. J.

Ernesto Dams.
S. Dams

General
General

M. V. M.